

Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores Nº 597

DIVIDENDO DEFINITIVO

Se comunica a los Accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 29 de abril de 2021. se acordó el reparto de un dividendo definitivo de \$123.623.548.579, equivalente al 50% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2020 (la "utilidad liquida del ejercicio 2020"), compuesto de: (a) un dividendo mínimo obligatorio de \$74.174.125.822, equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2020 y (b) un dividendo adicional de \$49.449.422.757, equivalente al 20% de la utilidad líquida del ejercicio 2020. Este dividendo definitivo corresponde a la suma de \$74,34842por cada acción de la serie única, con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. El pago del señalado dividendo se efectuará en dinero, a contar del día 11 de mayo de 2021 y tendrán derecho a él los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5 de mayo de 2021. A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, cuenta RUT o cuenta de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envie el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que atendidas las restricciones vigentes derivadas de las circunstancias sanitarias, las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco. que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del 5 de mayo de 2021, cualquiera que haya sido su opción, (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación y (d) en aquellos casos en que los cheques o vales vista hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto. La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

GERENTE GENERAL